

Dignidad y derecho presenta proyecto de ley para proteger la vida y los derechos de los pacientes frente al debate de la eutanasia

- *La tendencia global hacia un mayor uso de la eutanasia plantea interrogantes éticos y legales que requieren una atención urgente. El proyecto de ley está basado en principios bioéticos y el bienestar integral de los pacientes en el país.*
- *La eutanasia ha experimentado un aumento significativo en países como Bélgica, Canadá y Suiza, con incrementos porcentuales notables en la última década evidenciando la necesidad de un análisis profundo y una regulación cuidadosa en países como Ecuador para proteger los derechos y la dignidad de los pacientes.*

Guayaquil/Quito, 17 de marzo de 2025.- El estudio jurídico Dignidad y Derecho ha presentado formalmente un proyecto de ley para **regular los procedimientos de eutanasia, con énfasis en el consentimiento informado y el acceso equitativo a cuidados paliativos para pacientes con enfermedades terminales o condiciones de salud críticas**. Este proyecto, promovido desde el despacho del Asambleísta Camilo Salinas y elaborado por un equipo interdisciplinario conformado por diez expertos en bioética, medicina paliativa y derecho, tiene como objetivo ofrecer una alternativa humanitaria que garantice la dignidad de cada persona, en concordancia con lo dispuesto por la Corte Constitucional.

Antecedentes del Proyecto de Ley

El Proyecto de "*Ley que Regula los Procedimientos Eutanásicos y las Voluntades Anticipadas*", surge como respuesta a la resolución de la Corte Constitucional del Ecuador del 4 de febrero de 2024, que declaró la constitucionalidad condicionada del artículo 144 del COIP. Esta decisión estableció que el médico que lleve a cabo un procedimiento eutanásico no será sancionado siempre que el paciente haya dado su consentimiento inequívoco, libre e informado, debido a una enfermedad grave e incurable o una lesión corporal grave o irreversible que le cause sufrimiento intenso. Como resultado, la Asamblea Nacional está obligada a debatir y aprobar una regulación sobre la materia.

En países como Bélgica y Canadá, donde la eutanasia ha sido legalizada, se ha observado un crecimiento alarmante en su aplicación. En Bélgica, los casos de eutanasia aumentaron un 300% en la última década, mientras que, en Canadá, entre 2020 y 2021, se reportó un incremento del 32.4%. Además, se han documentado situaciones en las que personas en condiciones de vulnerabilidad, incluyendo pacientes con depresión severa o limitaciones económicas, optan por la eutanasia ante la falta de alternativas médicas adecuadas. En los Países Bajos, se han registrado hasta 20 casos anuales de eutanasia en recién nacidos sin pronósticos terminales.

Ante esta situación, en Ecuador se ha planteado la necesidad de una regulación que proteja los derechos de los pacientes y establezca salvaguardas legales y éticas en el tratamiento de personas con enfermedades terminales, garantizando siempre su bienestar y dignidad. Sin embargo, las propuestas legislativas presentadas hasta ahora carecían del rigor técnico necesario para proteger adecuadamente estos derechos y exceden lo dispuesto por la Corte Constitucional.

Un enfoque basado en datos técnicos y evidencia

Este marco legal se fundamenta en cifras y estudios que revelan que en países donde se ha legalizado la eutanasia, han ocurrido casos preocupantes de aplicación en pacientes sin diagnósticos terminales o en situaciones socioeconómicamente desfavorables. Datos internacionales muestran que en algunos países hasta un 10% de las eutanasias han sido realizadas sin consentimiento expreso. Además, la experiencia en otros sistemas de salud ha evidenciado un aumento en la aplicación de la eutanasia en menores de edad y personas con depresión severa, generando alertas sobre las salvaguardas de estos procedimientos.

Beneficios de la propuesta para la sociedad

- **Acceso garantizado a cuidados paliativos:** El proyecto propone la asignación de mayores recursos para fortalecer la medicina paliativa, asegurando que ningún paciente se vea obligado a considerar la eutanasia por falta de atención adecuada.
- **Protección de los derechos de poblaciones vulnerables:** La iniciativa establece mecanismos rigurosos para evitar presiones externas que puedan influir en la decisión de los pacientes.
- **Salvaguardas legales y éticas:** Se contempla la creación de un Comité Nacional de Bioética para supervisar cualquier decisión relacionada con la aplicación de procedimientos en pacientes en etapa terminal.
- **Respeto a la autonomía del paciente:** La legislación refuerza la importancia del consentimiento informado, evitando que decisiones apresuradas o coaccionadas atenten contra la vida y dignidad de las personas.

“Este proyecto es el resultado de un profundo análisis técnico y ético que busca garantizar que el derecho a la vida sea protegido y promovido de manera integral. No podemos permitir que la falta de opciones lleve a personas en situación de vulnerabilidad a considerar la eutanasia como la única salida. Nuestro compromiso es con la dignidad humana y la protección de los derechos fundamentales”, afirmó Pablo Proaño, vicepresidente de Dignidad y derecho.

Con esta propuesta, Dignidad y derecho invita a un debate serio y reflexivo sobre la importancia de fortalecer los cuidados paliativos y garantizar que las decisiones sobre el final de la vida sean tomadas con plena información y sin presiones externas.

Sobre Dignidad y derecho (Dyd): Dyd es un estudio jurídico sin fines de lucro dedicado a la defensa de los derechos humanos y el fortalecimiento del estado de derecho en Ecuador. A través de litigios estratégicos y asesoramiento legislativo, promueve un enfoque integral y ético para garantizar la dignidad de todas las personas. Más información en: <https://dignidadyderecho.org/> Redes sociales: X: @DignidadDerecho | Instagram | Youtube | LinkedIn: @dignidadyderecho

Contactos prensa: Claudia Loaiza | claudia@loaizacomunicaciones.com
Luis Tomalá | noticias@loaizacomunicaciones.com